

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALMERIA

Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Anita Elisabet Katvala, cuyo último domicilio conocido era en Riquetas de Mar (Almería), barriada de La Romanilla, apartamentos «Martxel» número 3, inculpada en el expediente número 4/82, instruido por aprehensión de un televisor en color de procedencia extranjera, mercancía valorada en 15.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 6 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Almería, 26 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—9.573-E.

BADAJOZ

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Sánchez Reyes, cuyo último domicilio conocido era en la calle Treinta y Cuatro, 4 (polígono Sur), de Sevilla, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de abril de 1982, al conocer del expediente número 21/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 500 gramos de hachís.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Sánchez Reyes.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Sánchez Reyes, 150.000 pesetas.

5.º Concesión de premio a los aprehensores.

6.º Comiso de la mercancía intervenida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 6 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.973-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Milagros Nuria Díaz Fernández, cuyo último domicilio conocido era en San Hércules, 9, 3.º, del barrio de Canillejas, en Alcobendas (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de abril de 1982, al conocer del expediente número 183/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 305 gramos de hachís.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Milagros Nuria Díaz Fernández.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Milagros Nuria Díaz Fernández, 18.300 pesetas.

5.º Concesión de premio a los aprehensores.

6.º Comiso de la mercancía intervenida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 10 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.978-E.

BARCELONA

Edictos de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Miguel Redondo de Barros, cuyo último domicilio conocido era en calle Blanquería, 6, 1.º, 1.º,

Barcelona, inculpada en el expediente número 504/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 19.120 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho. Advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.849-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Miguel Mancilla Prez y Alfonso Jordán Espinosa, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Ciudad Cooperativa, 86, 1.º, 1.º, San Boi Llobregat (Barcelona) y calle Jacinto Verdagué, 340, 4.º, 2.º, San Baudilio de Llobregat (Barcelona), respectivamente, inculcados en el expediente número 448/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 19.080 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho. Advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.848-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Flores Cabeza, cuyo último domicilio conocido era en calle Gacela, 50, 3.º, 1.º, Barcelona, inculpada en el expediente número 443/82, instruido por aprehensión de estupefa-

cientes, mercancía valorada en 9.560 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho. Advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.845-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Miguel Aguilar Moreno, cuyo último domicilio conocido era en calle San Pablo, 20, Hostal «Opera», Barcelona, inculcado en el expediente número 442/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 14.287 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho. Advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.844-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Acedo Pérez y Sebastián Martín Miró, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Fontanella, 48, 1.º 2.ª, Barcelona, y calle Fontanella, 48, ático 1.ª, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 403/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.555 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho. Advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.843-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio Salazar Motos y Juan Pablo Blanco Portero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Santa Engracia, 20, barraca, Barcelona y calle Alcudia, 79, ent.º 4.ª, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 401/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.720 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho. Advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.842-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Salmoral Roger, cuyo último domicilio conocido era en calle San Pablo, 115, 4.º 2.ª, Barcelona, inculcado en el expediente número 399/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.640 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho. Advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.841-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José María Alegre Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle Catalanes, 23, 2.º 2.ª, Cornellá de Llobregat (Barcelona), inculcado en el expediente número 395/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, nor cuantía y por tanto, de la competencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho. Advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.840-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juana Córdoba Cardelo, cuyo último domicilio conocido era en calle San Beltrán, 8, 4.º, Barcelona, inculcado en el expediente número 393/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 11.720 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho. Advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.839-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Emilio Suárez Benítez, cuyo último domicilio conocido era en calle Cinco Rosas, 113, Sant Boi de Llobregat (Barcelona), inculcado en el expediente número 356/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.660 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tri-

bunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.838-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Hernández Carmona, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle 44, 12, 1.º, 2.º, inculcado en el expediente número 342/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.800 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho. Advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.837-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Matilde Bufill Lemonnier, Dionisia Bufill Lemonnier, Silvia Klein Balaguer y Alejandro Foncuerta Riba, cuyos últimos domicilios conocidos eran en las dos primeras en calle Fernando Agulló, 16, ático, Barcelona y en avenida Carlos II, 127, 5.º, 1.ª, Barcelona, y calle Páu Claris, 177, ent.º, Barcelona, inculcados en el expediente número 341/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 38.988 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con

apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.836-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pilar Herradón Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en calle Puerto de Viñamala, 17, 1.º, Madrid, inculpada en el expediente número 193/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 22.100 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho. Advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.835-E.

CEUTA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Luis Briz Plana, cuyo último domicilio era en calle Fuero del Trabajo, número 8, bajo, en Zaragoza, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de marzo de 1982, al conocer del expediente número 7/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Luis Briz Plana.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Fernando Luis Briz Plana, 103.540 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.822-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Buchma Mohamed, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de marzo de 1982, al conocer del expediente número 1/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ahmed Buchma Mohamed.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Ahmed Buchma Mohamed, 64.080 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.821-E.

LA CORUÑA

Edictos notificación procedimiento mínima cuantía

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Carlos Leites Padín, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Rubianes, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), inculcado en el expediente número 160/78, instruido por aprehensión de 1,10 gramos de hachís, mercancía valorada en 110 pesetas; el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1, del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo, se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 1, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice

el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 15 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.833-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Lugilde González, cuyo último domicilio conocido era en calle Huertas, 26, 3.º. Lugo, inculcado en el expediente número 163/78, instruido por aprehensión de 0,30 gramos de hachís, mercancía valorada en 30 pesetas; el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1, del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 15 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.834-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Carlos Yanel Segovia, y Enrique Javier Sansano Comas, cuyo último domicilio conocido era en El Arenal, 24, 1.º Cabañas (La Coruña), inculcado en el expediente número 208/78, instruido por aprehensión de 6,4 gramos de hachís, mercancía valorada en 640 pesetas, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1, del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 15 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.835-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jaime Monteagudo Márquez, cuyo último domicilio conocido era en calle San Roque, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), inculcado en el expediente número 20/79, instruido por aprehensión

de 1,80 gramos de hachís, mercancía valorada en 180 pesetas; el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1, del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 15 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.836-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José María Castells Sabate, natural de San Carlos de la Rápita (Tarragona), sin domicilio fijo, inculcado en el expediente número 49/79, instruido por aprehensión de 1,15 gramos de hachís, mercancía valorada en 115 pesetas; el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1, del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 15 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.837-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rafael Miguel Alvarez Bustelo, cuyo último domicilio conocido era en calle Francisco Catorira, 7, La Coruña, inculcado en el expediente número 85/79, instruido por aprehensión de 0,62 gramos de hachís, mercancía valorada en 62 pesetas; el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1, del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tri-

bunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 15 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.838-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Manuel Arcos Lago, cuyo último domicilio conocido era en calle María Luisa Durán Marquina, 4, 1.º izquierda, La Coruña, inculcado en el expediente número 214/79, instruido por aprehensión de 3 gramos de hachís, mercancía valorada en 300 pesetas; el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1, del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 15 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.839-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Joaquín Fernández Casal, cuyo último domicilio conocido era en calle Faro, 21, 2.º D, La Coruña, inculcado en el expediente número 229/79, instruido por aprehensión de 7,5 gramos de hachís, mercancía valorada en 750 pesetas; el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1, del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 15 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.840-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo,

tivo se notifica a Rafael Miguel Alvarez Bustelo, cuyo último domicilio conocido era en calle Francisco Catoira, 7, La Coruña, inculcado en el expediente número 232/79, instruido por aprehensión de 0,095 gramos de heroína, mercancía valorada en 760 pesetas; el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1, del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 15 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.841-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Manuel Castrillo Josa, cuyo último domicilio conocido era en calle Alcalde Llorens, 5, 3.º, D, El Ferrol, inculcado en el expediente número 38/80, instruido por aprehensión de 8 gramos de hachís, mercancía valorada en 800 pesetas; el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1, del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2 de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 15 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.842-E.

LERIDA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Armando Aníbal Pereira, con pasaporte portugués número 1.208/81 y con último domicilio conocido en Portugal, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de abril de 1982, al conocer del expediente número 150/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo tercero.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Armando Aníbal Pereira.

3.º Declarar que es el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Armando Aníbal Pereira, una sanción de 460.543 pesetas, equivalentes a 4,67 veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar el vehículo «Toyota Corolla-1200», propiedad del sancionado afecto al pago de la multa que le ha sido impuesta.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 20 de abril de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—8.935-E.

Desconociéndose el actual paradero de Aureliano Figueiredo López Clérigo, con pasaporte portugués número 15344/80, expedido en Lisboa, y con último domicilio conocido en Lisboa, Portugal, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de abril de 1982, al conocer del expediente número 280/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Aureliano Figueiredo López Clérigo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a Aureliano Figueiredo López Clérigo una multa de 1.217.749 pesetas, equivalentes a 4,67 veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del género que le fue intervenido para su venta en pública subasta, quedando el vehículo «Opel», matrícula AO-77-87, propiedad del sancionado, afecto al pago de la multa que le ha sido impuesta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 20 de abril de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—8.934-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Jesús Pereira, provisto con carta de identidad portuguesa número 2708130, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 348/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alberto Jesús Pereira, de nacionalidad portuguesa.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Alberto Jesús Pereira una multa de 546.390 pesetas, equivalentes a 4,67 veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida para su venta en pública subasta, quedando afecto al pago de la multa indicada el vehículo turismo «Peugeot 204 Break», matrícula ST-44-02, propiedad del referido sancionado.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 21 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—8.933-E.

VALENCIA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Crispillo Hurtado, don Francisco Javier Llopis Andrés, don José Pérez Conejo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en la Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 53/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo tercero.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a don José Pérez Conejo, y de encubridores sin sanción, a don Antonio Crispillo Hurtado, don Francisco Javier Llopis Andrés.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A don José Pérez Conejo, 34.560 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 14 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.959-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

Amortización de cédulas 4 por 100. Emisión 1956

En el sorteo celebrado el día 30 de abril de 1982, para la amortización de cédulas de este Instituto, de acuerdo con las Ordenanzas que regulan esta emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Vigésimo quinto sorteo. Emisión 1956. 2.885 cédulas, señaladas con los números siguientes:

Serie A		921	930
4.001 al	4.100	1.171	1.180
12.401	12.500	1.861	1.870
20.801	20.900	2.201	2.210
38.901	39.000	3.181	3.170
39.901	40.000	3.761	3.770
40.101	40.200	3.941	3.950
43.201	43.300	4.171	4.180
49.201	49.300	5.111	5.120
53.601	53.700	5.621	5.630
55.301	55.400	5.831	5.840
63.701	63.800	6.271	6.280
76.501	76.600	6.801	6.810
79.801	79.900	6.831	6.840
81.101	81.200	7.671	7.680
89.401	89.500		
90.901	91.000	Serie D	
93.901	93.953	11 al	20
99.901	100.000	91	100
		151	160
Serie B		411	420
		441	450
12.801 al	12.900	2.241	2.250
15.101	15.200	3.871	3.880
18.301	18.400	4.931	4.940
18.701	18.800		
20.921	20.980	Serie E	
30.701	30.800	481 al	490
37.201	37.300	631	640
47.601	47.700	1.521	1.522
48.901	49.000	2.311	2.320
		2.361	2.370
		2.791	2.800
Serie C			
211 al	220.		

Reembolso a partir del 2 de mayo de 1982, con cupón 105, vencimiento 1 de julio de 1982.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Secretario general, Antonio Castellote Atance.

Confederaciones Hidrográficas

MALAGA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Presa de Beznar», pieza número 1, término municipal de Lecrín (Chite), provincia de Granada, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas, asimismo, en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación For-

zosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado»; «Boletín Oficial de la Provincia de Granada»; en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lecrín, para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 27 de abril de 1982.—El Ingeniero Director.—8.641-E.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Obra: Presa de Beznar, pieza número 1. Término municipal de Lecrín (Chite), provincia de Granada

Número finca	Propietario	Situación
1	D. Manuel Carmona Carmona	Barranco de Chite.
2	D. José Guerrero Ortiz	Barranco de Chite.
3	D. Rafael Guerrero Martín	Barranco de Chite.
4	D.ª Mercedes Padial Guerrero	Barranco de Chite.
5	D. Francisco Roldán Martín	Barranco de Chite.
6	D. Gerardo Padial Martín	Barranco de Chite.
7	D. Manuel Almendros Ruiz	Barranco de Chite.
8	D. Rafael Ruiz González	Barranco de Chite.
9	D. Juan Sánchez Guerrero	Barranco de Chite.
10	D. Manuel Almendros Ruiz	Barranco de Chite.
11	D. Rafael Ruiz González	Barranco de Chite.
12	D. Antonio Roldán Martín	Barranco de Chite.
13	D. Antonio y don José Carmona Pérez.	Barranco de Chite.
14	D. Antonio Ruiz González	Barranco de Chite.
15	D.ª María Martín Rodríguez	Barranco de Chite.
16	D. José Expósito Martín	Barranco de Chite.
17	D. Antonio Roldán Martín	Barranco de Chite.
18	D. José Expósito Martín	Moginar.
19	D. Antonio Roldán Martín	Moginar.
20	D.ª Mercedes Padial Guerrero	Moginar.
21	D.ª Amelia Garvi Martín	Moginar.
22	D. Manuel Padial Martín	Moginar.
23	D.ª Gracia Expósito Martín	Moginar.
24	D. Antonio Expósito Martín	Higuera Grande.
25	D. José Expósito Martín	Higuera Grande.
26	D.ª Ana Expósito Martín	Moginar.
27	D. Francisco Expósito Martín	Moginar.
28	D. Félix Carmona Carmona	Moginar.
29	D. José Expósito Martín	La Cañaila.
30	D.ª Amalia Martín Martín	Moginar.
31	D. José Expósito Martín	Moginar.
32	D. Félix Carmona Carmona	El Cortijo.
33	D. Antonio Padial Martín	Moginar.
34	D. Antonio Padial Martín	Moginar.
35	D. Francisco Roldán Martín	Moginar.
36	D.ª Carmen Padial Martín	Pedazo de la Cuesta.
37	D. Félix Carmona Carmona	Moginar de D. Jesús.
38	D. Francisco Martín Martín	Moginar.
39	D. Francisco Roldán Martín	Moginar.
40	D. Antonio Expósito Martín	El Cortijillo.
41	D. Francisco Expósito Martín	El Cortijillo.
42	D. José Expósito Martín	El Cortijillo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CASTELLON DE LA PLANA

Autorizaciones administrativas de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1968 y artículo 10 del Decreto 2619/1968, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», Hermosilla, 3, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea de transporte de energía eléctrica tendrá su origen en la estación transformadora «Corral del Cuervo», en término municipal de Onda y su final en la S. T. de Onda y en el apoyo número 16 de la línea Colmenar-Villarreal, en término municipal de Onda (Castellón).

c) Finalidad de la instalación: Asegurar el suministro de energía eléctrica en la red principal de Onda, central de Colmenar y Villarreal.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, formada por cuatro circuitos trifásicos. El tramo de E. T. «Corral del Cuervo», apoyo número 16 de la línea Colmenar-Villarreal, tendrá una longitud de 4,53 kilómetros y el de E. T. «Corral del Cuervo»...

vo», S. T. Onda de 5,66 kilómetros. Ambas líneas apoyadas en las mismas torres metálicas en su trayecto común, estará formada por dos circuitos trifásicos, con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección y aislamiento formado por cadenas de cinco aisladores de vidrio. La protección máxima de cada uno de los circuitos será de 20 MVA.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 12.287.536 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 6 de marzo de 1982.—El Director provincial, E. Reyes.—3.484-6.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Hermosilla, número 3, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea de transporte de energía eléctrica tendrá su origen en el apoyo número 92 de la línea (C.H. Cirat, estación transformadora de Castellón) y final en la E. T. denominada «Corral del Cuervo», sita en el término municipal de Onda (Castellón).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y asegurar el suministro de energía eléctrica a dicha comarca.

d) Características principales: La línea tendrá una longitud de 288 metros y estará formada por un circuito trifásico a

132 KV. de tensión, con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total; apoyos metálicos de 34,1 metros de altura y aislamiento formado por cadenas de 10 elementos de vidrio, siendo su capacidad de transporte de 50 MVA.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 644.890 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 4 de mayo de 1982.—El Director provincial, E. Reyes.—3.483-6.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Isabel la Católica, 12, Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en un punto de la línea de San Mateo a La Jana, con derivación a Cervera del Maestre.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona.

d) Características principales: La línea será aérea a 20 KV. de tensión, de 9.308 metros de longitud desde San Mateo a La Jana, con una derivación de 5.842 metros a Cervera del Maestre.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 19.483.477 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 4 de mayo de 1982.—El Director provincial, E. Reyes.—3.485-6.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expropiaciones

Proyecto de supresión del paso a nivel en el p. k. 7/987 de la línea Santander-Llanés, de FEVE. Término municipal de Santa Cruz de Bezana

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 13 de abril de 1982, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—8.193-E.

Relación de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	FEVE		Polígono 7, parcela 19 ...	
2	Avelino Landeras Fernández	Mompier (Santander) ...	Polígono 7, parcela 21 ...	Prado.
3	Consuelo Ruiz Ruiz	Santa Cruz de Bezana ...	Polígono 7, parcela 22 ...	Prado.
4	Angel Toca Reigadas	Santa Cruz de Bezana ...	Polígono 7, parcela 23 ...	Prado.
5	Benigno Setién Ruiz	Santa Cruz de Bezana ...	Polígono 7, parcela 24 ...	Prado.
6	Manuel Diego	Fábrica de Guantes (Malliaño)	Polígono 7, parcela 24 ...	Prado.
7	Manuel Diego	Fábrica de Guantes (Malliaño)	Polígono 7, parcela 494 ...	Prado.
8	José Ignacio Parra Bedolla	Santa Cruz de Bezana ...	Polígono 7, parcela 269 ...	Prado.
9	José Ignacio Parra Bedolla	Santa Cruz de Bezana ...	Polígono 7, parcela 269-1 ...	Prado.
10	Herederos de Juan Bezanilla Escobedo	Santander	Polígono 7, parcela 263 ...	Prado.
11	Gloria y Marina Velasco Reigadas	Santa Cruz de Bezana ...	Polígono 7, parcela 267 ...	Prado.
12	Manuel Revilla	Santa Cruz de Bezana ...	Polígono 7, parcela 266 ...	Prado.
13	Productos Químicos Iberia	Santander	Polígono 7, parcela 265 ...	Solares industriales.
14	Productos Químicos Iberia	Santander	Polígono 7, parcela 264 ...	Solares industriales.
15	Productos Químicos Iberia	Santander	Polígono 7, parcela 261 ...	Solares industriales.
16	Herederos de Manuel Bezanilla Solana	Santander	Polígono 7, parcela 275 ...	Prado.
17	Avelino Landeras Fernández	Mompier (Santander) ...	Polígono 7, parcela 274 ...	Solares industriales.
18	Productos Químicos Iberia	Santander	Polígono 7, parcela 273 ...	Solares industriales.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TERRASSA

Aprobados inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 21 del corriente,

los planos del suelo urbano del término municipal a escala 1:2.000 y la traducción en lengua castellana de los documentos escritos preceptivos del Plan General de Ordenación del Municipio, que fue aprobado inicialmente por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de abril último, se exponen al público, por el plazo de un mes, en los locales de la Gerencia Municipal d'Urbanisme (calle del Cardaire, 32-34).

Asimismo se prorroga el actual trámite de información pública del Plan General de Ordenación de Terrassa, que se inició el 17 de mayo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), hasta que finalice el mes de información pública de los documentos antes referidos (planos escala 1:2.000 y traducción).

Terrassa, 22 de junio de 1982.—El Alcalde-Presidente, Manuel Royes Vila.—6.476-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 de mayo del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio, y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Banco de Finanzas S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1981: 150.000 bonos de caja, al portador, serie A, séptima emisión, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 150.000 inclusive, que devengarán un interés anual de 5,5 puntos por encima del interés básico del Banco de España, vigente en cada momento, con un tipo máximo del 13,50 por 100 y un mínimo del 10 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 6 de noviembre y 6 de mayo de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 6 de mayo de 1982 y cuya amortización se realizará en el plazo de tres años y medio, a contar desde la fecha de la emisión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—10.228-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE GUIPUZCOA,
SOCIEDAD ANONIMA**

(IBANKOA)

Cuarta emisión de bonos de caja simples

El «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima» (BANKOA), con un capital social de 1.207.973.250 pesetas domiciliado en Donostia, San Sebastián, avenida de la Libertad, 5, cuyo objeto social es el de banco industrial y de negocios, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, anuncia una emisión de bonos de caja simples con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe nominal de la emisión: pesetas 400.000.000, ampliables a 600.000.000 de pesetas, en 40.000 bonos de caja, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una sola serie A, numerados del 1 al 40.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el acto de la suscripción.

Interés: El 13,25 por 100 anual bruto pagadero por semestres vencidos. Fecha de inicio del devengo de intereses el de la suscripción de los bonos de caja. Fecha de pago de los cupones, 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo pagadero el primero el 31 de diciembre de 1982. El importe del último cupón se calculará en función de la fecha de amortización de cada bono de caja.

El tipo de interés de esta emisión se establece permanentemente en un 5,25 por 100 por encima del tipo de interés básico del Banco de España, con un máximo del 13,25 por 100.

Derecho preferente: Los accionistas del «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.», gozarán de un derecho preferente de suscripción desde el 30 de junio hasta el 31 de julio de 1982.

Suscripción: La suscripción abierta tendrá lugar en el período comprendido desde el 1 de agosto al 15 de octubre de 1982.

Convertibilidad: Los bonos de caja de la presente emisión serán canjeables y/o convertibles en acciones del propio banco los días 31 de diciembre de 1982 y 1983. Los bonos de caja se valorarán a

la par y las acciones del banco 750 pesetas por acción en la primera conversión y a 800 pesetas por acción en la segunda.

Amortización: Los bonos de caja suscritos entre el 30 de junio de 1982 y el 30 de junio de 1983 se amortizarán a los tres años de la fecha de suscripción. Los suscritos con posterioridad se amortizarán el 30 de junio de 1986.

Beneficios fiscales: Los bonos de caja de la presente emisión gozan de exención en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el Impuesto General sobre las Sucesiones en las condiciones legalmente señaladas.

Asimismo, las cantidades invertidas en la suscripción de estos bonos de caja podrán deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades en los porcentajes y condiciones legalmente señalados.

Cotización en bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao y la declaración de cotización calificada.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja que se regirá por el Reglamento establecido en la escritura de emisión y por la Ley de Sociedades Anónimas. Se designará Comisario del Sindicato a don Antonio Elósegui Odriozola.

En la sede social y oficinas de este banco, así como en los locales de la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao puede obtenerse el folleto legal explicativo de la presente emisión.

Donostia-San Sebastián, 15 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—10.138-C.

**BANCO
DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A.
(PROMOBANC)**

Se pone en conocimiento de las Entidades y señores tenedores de bonos de Caja que se han efectuado las amortizaciones de los siguientes títulos, formalizados en escritura otorgada ante el Notario de Valencia don Rafael Azpitarte Camy, según detalle a continuación:

Primera emisión: 22 de diciembre de 1973

Fueron amortizados 1.500 bonos de Caja, por un importe de 1.500.000 de pesetas.

Números:

537.471 al 538.970

Segunda emisión: 9 de diciembre de 1974

Fueron amortizados 8.439 bonos de Caja, por un importe de 8.439.000 pesetas.

Números:

430.791 al 432.790	590.740 al 591.928
412.261 415.260	738.302 740.301
720.334 720.583	

Tercera emisión: 27 de septiembre de 1976

Fueron amortizados 78.651 bonos de Caja, por un importe de 78.651.000 pesetas.

Números:

959.303 al 961.690	961.691 al 966.667
966.968 969.367	969.368 970.802
989.701 999.700	970.903 977.200
589.760 600.766	977.701 982.200
602.767 603.766	987.517 988.700
925.225 928.224	989.201 989.700
927.425 930.031	999.701 1.000.000
942.707 943.706	564.627 565.626
950.607 950.709	570.627 583.601
950.803 953.679	587.802 588.259
953.780 959.302	

Los que se detallan a continuación, a excepción de los terminados en 5, 7 y 9.

Números:

0.726 al 9.925 | 560.287 al 561.016

Los que se detallan a continuación, a excepción de los terminados en 5 y 9.

Números:

561.017 al 561.026	22.406 al 23.404
561.028 561.286	24.166 27.164
4.971 5.970	

De los que se detallan a continuación, los terminados en 5.

Números:

9.535 al 9.625

De los que se detallan a continuación, los terminados en 9.

Números:

19.609 al 19.699 | 890.049 al 890.369

Cuarta emisión: 16 de mayo de 1977

Fueron amortizados 9.751 bonos de Caja, por un importe de 48.755.000 pesetas.

Números:

121.262 al 127.761 | 127.762 al 131.012

Quinta emisión: 18 de noviembre de 1977

Fueron amortizados 15.247 bonos de Caja, por un importe de 78.235.000 pesetas.

Números:

334.295 al 336.344	390.704 al 391.016
336.945 339.044	392.317 392.690
396.273 396.734	393.667 394.040
353.482 357.489	395.017 395.372
373.093 374.374	396.930 397.069
377.709 378.795	397.386 397.481
384.720 386.442	397.609 397.903
387.832 388.206	397.952 397.960
389.377 389.799	

Sexta emisión: 20 de noviembre de 1979

Fueron amortizados 94.190 bonos de Caja, por un importe de 470.950.000 pesetas.

Números:

1 al 94.150 95.751 95.790

Valencia, 7 de mayo de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio de Miguel Aynat.—2.645-13.

BANCO DE GALICIA

RIBADEO

Se anuncia el extravío del certificado de depósito número 15.284, serie B, de un nominal de 400.000 pesetas, a nombre de don José Antonio Campón Díaz, con vencimiento al 10 de octubre de 1983.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dicho documento, quedando así anulado el original, que no tendrá valor alguno.

Ribadeo, 3 de mayo de 1982.—1.923-D.

BANCO DE GALICIA

CHANTADA

Se anuncia el extravío del certificado de depósito número 7.442, serie B, de un nominal de 1.000.000 de pesetas, a nombre de doña Amadora de Soto Rodríguez, con vencimiento al 24 de octubre de 1982.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dicho documento, quedando así anulado el original que no tendrá valor alguno.

Chantada, 3 de mayo de 1982.—1.922-D.

BANCO DE GALICIA

VILLAGARCIA

Se anuncia el extravío del certificado de depósito número 18.918, serie B, de

un nominal de 1.000.000 de pesetas, a nombre de doña Blanca Otero Molanes y don Manuel Suárez Nieto, conjuntamente, con vencimiento al 24 de octubre de 1984.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dicho documento, quedando así anulado el original que no tendrá valor alguno.

Villagarcía, 3 de mayo de 1982.—1.921-D.

AISPOL, S. A.

La Junta general/extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 25.065.852 pesetas (veinticinco millones sesenta y cinco mil ochocientas cincuenta y dos pesetas) nominales, mediante la amortización de 282 acciones (doscientas ochenta y dos), con reembolso a cada accionista titular de las acciones amortizadas, del valor teórico contable imputable a las mismas, que se realizará parte en metálico y parte en bienes "in natura".

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de junio de 1982.—El Presidente, J. M. Conde Diego de Somonte.—El Secretario, D. A. Gallarreta Ormazabal.—10.396-C. y 3.ª 3-7-1982

INMOBILIARIA GUADALMINA, S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Inmobiliaria Guadalmina, S. A.», celebrada bajo la modalidad de Junta universal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 de la propia Ley, el día 31 de marzo de 1982, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 30.000.000 de pesetas, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos.

Una vez efectuada la reducción del capital, mediante restitución a los accionistas de la parte de sus aportaciones que corresponda, el capital social queda establecido en 30.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado.

Madrid, 30 de junio de 1982.—Inmobiliaria Guadalmina, S. A., el Secretario del Consejo.—10.405-C. y 3.ª 3-7-1982

SEMILLAS SVALOF, S. A.

Se pone en público conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 6 de abril de 1982, se tomó el acuerdo de sustituir y modificar la denominación social, que a partir de esta fecha se conocerá como «Servicios Agrarios, S. A.».

Y para que conste a los efectos de publicidad legalmente exigidos, firma la presente en Madrid a 3 de junio de 1982.—El Administrador.—4.184-8.

PERFUMERIA GAL, S. A.

Dividendo complementario

La Junta general ordinaria de accionistas ha acordado repartir un dividendo bruto complementario del 5,95 por 100, sobre los beneficios de 1981, lo cual representa una participación líquida del 5 por 100, una vez efectuada la retención legal del 16 por 100 del Impuesto sobre la Renta. Corresponde, por tanto, percibir a cada una de las acciones números 1 al 655.933 la cantidad neta de 25 pesetas.

Este dividendo complementario se hará efectivo a partir del próximo día 1 de julio de 1982, contra entrega del cupón número 125, en el domicilio social, calle de Goya, número 12, Madrid.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Consejero Secretario, A. Luque.—4.185-8.

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	137.975.556	Reservas patrimoniales	77.700.000
Valores mobiliarios	74.240.341	Reservas siniestros pendientes	238.000.000
Inmuebles	40.000.000	Acreeedores diversos	47.710.929
Recibos al cobro	21.362.874		383.410.929
Coaseguradores	5.584.526		
Reaseguro cedido	127.525.784	Excedente	48.200.000
Deudores diversos	1.287.465		
Mobiliario e instalación	3.634.403		
	411.610.929		411.610.929

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos del ejercicio	1.148.194.714	Productos del ejercicio	1.196.394.714
Saldo acreedor	48.200.000		
	1.196.394.714		1.196.394.714

Madrid, 31 de mayo de 1982.—«Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España.—El Apoderado general, Juan Gutiérrez Rosique.—8.425-C.

AUTOPISTAS DE NAVARRA, S. A.

Concesionaria de la excelentísima Diputación Foral de Navarra

Emisión obligaciones hipotecaria año 1977

Mediante acta autorizada el 14 de junio de 1982 ante el Notario de Pamplona, don Juan García-Granero Fernández, número 666 de protocolo, se ha procedido al sorteo de dos mil cien obligaciones «Audenasa emisión 1977», que correspondía amortizar el presente año 1982, y como resultado de dicho sorteo han quedado amortizadas las siguientes:

Cien obligaciones números mil ciento uno al mil doscientos (1.101/1.200).

Cien obligaciones números cuatro mil ciento uno al cuatro mil doscientos (4.101/4.200).

Cien obligaciones números cinco mil doscientos uno al cinco mil trescientos 5.201/5.300).

Cien obligaciones números cinco mil seiscientos uno al cinco mil ochocientos (5.701/5.800).

Cien obligaciones números diez mil ciento uno al diez mil doscientos (10.101/10.200).

Cien obligaciones números diez mil quinientos uno al diez mil seiscientos (10.501/10.600).

Cien obligaciones números diez mil novecientos uno al once mil (10.901/11.000).

Cien obligaciones números doce mil trescientos uno al doce mil cuatrocientos (12.301/12.400).

Cien obligaciones números catorce mil doscientos uno al catorce mil trescientos (14.201/14.300).

Cien obligaciones números catorce mil cuatrocientos uno al catorce mil quinientos (14.401/14.500).

Cien obligaciones números quince mil cuatrocientos uno al quince mil quinientos (15.401/15.500).

Cien obligaciones números diecisiete mil trescientos uno al diecisiete mil cuatrocientos (17.301/17.400).

Cien obligaciones números veinte mil cuatrocientos uno al veinte mil quinientos (20.401/20.500).

Cien obligaciones números veintiún mil ciento uno al veintiún mil doscientos (21.101/21.200).

Cien obligaciones números veintiún mil cuatrocientos uno al veintiún mil quinientos (21.401/21.500).

Cien obligaciones números veintidós mil doscientos uno al veintidós mil trescientos (22.201/22.300).

Cien obligaciones números veintitrés mil doscientos uno al veintitrés mil trescientos (23.201/23.300).

Cien obligaciones números veinticinco mil uno al veinticinco mil cien (25.001/25.100).

Cien obligaciones números veinticinco mil novecientos uno al veintiséis mil (25.901/26.000).

Cien obligaciones números veintiocho mil doscientos uno al veintiocho mil trescientos (28.201/28.300).

Cien obligaciones números veintinueve mil quinientos uno al veintinueve mil seiscientos (29.501/29.600).

Total: Dos mil cien obligaciones amortizadas, con un valor nominal de ciento cinco millones de pesetas.

Pamplona, 18 de junio de 1982.—El Sindicato de obligacionistas.—2.754-D.

GESTINOVA, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE MOBILNOVA FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

Certificados: 22912, 5108, 18714, 42453, 36265, 39301, 1428, 8846, 12823, 16630, 20651, 24511, 28015, 31300, 34809, 37976, 7780, 11983, 15422, 19279, 23058, 26805, 30233, 33425, 36850, 39848.

Si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no aparece reclamación de tercero se expedirá duplicado, quedando la gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de junio de 1982.—Gestinova, S. A., por poder, (ilegible).—10.127-C.

LIMPIEZAS GARMA, S. L.

Se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria, celebrada el día 18 de junio de 1982, se acordó trasladar el domicilio social a la calle Regueros, número 4, 1.º izquierda de Madrid-10.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Gerente, Ramón García-Valdecasas.—10.090-C.

SINORGAN, S. A.

(Síntesis Orgánica Española)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía que mediante acuerdos de reducción de capital válida-

mente adoptados por la Junta general de fecha 28 de mayo último, la Sociedad ha emitido catorce mil trescientas sesenta y una acciones de diez mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 14.361, ambos inclusive, a canjear por los títulos anteriormente en circulación, a razón de tres acciones nuevas por cada siete de las antiguas, declarando la nulidad de aquellas que no se presenten al canje en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, estableciendo que las acciones que sustituyan a las anuladas serán vendidas y depositado su importe líquido en el Banco de España a disposición de los interesados, todo ello en cumplimiento y por los trámites del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de junio de 1982.—El Administrador único, Francisco Javier Vecina.—10.100-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Pago de cupón de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del 31 del corriente mes, y en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Exterior de España, Bilbao, Central, Herrero, Urquijo y Vizcaya, se pagarán los cupones números 65, 61, 55 y 42 de nuestras obligaciones de las emisiones de los años 1950, 1951, 1955 y 1961, respectivamente.

Madrid, 1 de junio de 1982.—El Consejero Secretario del Consejo.—10.105-C.

RENOZA, S. L.

En Junta general de socios, de fecha 14 de abril de 1981 y 22 de enero de 1982, se acordó la compra de las participaciones que poseen en esta Sociedad don Domingo Noya Sánchez, don Felipe Martínez Salazar, y don Francisco Bozas Amador, previa reducción de capital social.

Lo que se notifica a los posibles acreedores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zafra, 17 de junio de 1982.—El Gerente, Antonio Reyes Vázquez.—10.116-C.

INVERPASTOR, S. A.

Dividendo complementario

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo complementario de los beneficios del ejercicio 1981 de 60 pesetas, exentas de retención, a las acciones números 1 al 600.000.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del 13 de julio de 1982, contra estampillado de los títulos, en todas las sucursales y agencias del Banco Pastor.

La Coruña, 16 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—10.133-C.

GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE PATRINOVA Fondo de inversión mobiliaria

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación.

Certificados: 52536, 82533, 88835, 1322, 29992, 64291, 72054, 104411, 5811, 10028, 16555, 26386, 31413, 40019, 48598, 68498, 74080, 79779, 86168, 98132, 99546, 95728, 12393, 18281, 80640, 68996.

Si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no aparece reclamación de tercero se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de junio de 1982.—«Gestivova, S. A.», por poder (ilegible).—10126-C.

HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.

Amortización obligaciones hipotecarias, emisión julio 1973

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 15 de junio de 1982, página 16319, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, serie B, donde dice: «681.001 a 681.220», debe decir: «681.061 a 681.220».

ELOSUA, S. A.

Tercer anuncio de escisión

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 26 de junio de 1982, página 17699, columna primera, se rectifica en el sentido de que a continuación del título, donde dice: «Segundo anuncio de escisión», debe decir: «Tercer anuncio de escisión».

TABACALERA, S. A.

Pago del dividendo número 68

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 31 de mayo pasado, se procederá al pago de 31,70 pesetas líquidas por acción de la serie A, números 1 al 7.844.713, cantidad que, con la que fue abonada a cuenta en el mes de enero último, se completa el dividendo total acordado en la citada Junta general, correspondiente al ejercicio de 1981.

Igualmente se abonará por el mismo concepto 9,45 pesetas líquidas por acción de la serie A, números 7.844.714 al 9.468.458 (dichas acciones fueron emitidas en la ampliación de capital de 1981).

El pago de las citadas cantidades se efectuará a partir del próximo día 5 de julio de 1982, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones para su estampillado con el número 68, y previa la comprobación necesaria por los Bancos siguientes o sus sucursales: Central, Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo.

Madrid, 1 de julio de 1982.—El Secretario general.—V.º B.º: El Director Financiero.—3.038-D.

MARTINEZ COLOMER, S. A.

(MARCOL, S. A.)

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con el asesoramiento en derecho del Letrado-Asesor, ha acordado convocar a Junta general ordinaria a los señores accionistas para las doce horas treinta minutos del día 23 de julio de 1982, para tratar el ejercicio social que comprende el mes de enero de 1982, en los locales sociales, sitos en Valencia, avenida Pío XII, número 51, edificio Marcol, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio que comprende el mes de enero de 1982.

2.º Designación de dos accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1982-1983, en calidad de propietarios y dos en calidad de suplentes.

3.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los titulares de acciones que deseen acudir a esta Junta, deberán verificar, al menos con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, en primera convocatoria, el depósito de sus acciones o del resguardo del depósito bancario de las mismas, en la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad, donde se les proveerá del correspondiente boletín de asistencia, siendo necesaria la posesión de cien acciones agrupadas en poder de una sola persona para ejercitar su derecho.

Valencia, 30 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Moreno.—10.524-C.

FABRICA DE PRODUCTOS DE ESPUMA PLASTICA SCHUBERTH, S. A.

El Administrador general de la Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar en el domicilio social, el día 20 de julio próximo, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación del acuerdo de solicitud de suspensión de pagos adoptado por el Administrador general.
- 2.º Designar a las personas que deben ostentar con carácter solidario la plena representación de la Sociedad en el citado expediente.
- 3.º Aprobación del acta.

Benissa (Alicante), 14 de junio de 1982.—10.512-C.

INVERSORA IBERICA

Sociedad de Inversión Mobiliaria MADRID-2

Balbina Valverde, 17

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Balbina Valverde, número 17, el día 28 de julio de 1982, miércoles, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y, en segunda, si procediese, al día siguiente, jueves 29, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Situación de la Sociedad y conveniencia o no de su continuidad.
- 2.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance actualizado al día anterior a la fecha de esta Junta.
- 3.º Acuerdo sobre disolución y subsiguiente liquidación, en su caso, de la Sociedad.
- 4.º En su caso, acuerdos sobre:

- A) Aprobación de normas que han de regir la liquidación.
- B) Nombramiento de liquidadores.

5.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de esta Junta, o nombramiento de interventores para su aprobación.

Para la asistencia a la Junta convocada, se recuerda a los señores accionistas los preceptos legales y estatutarios referentes a la asistencia a las Juntas generales extraordinarias.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Baldomero Blasco Ariza.—10.506-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTENIENTE

Convocatoria Asamblea general extraordinaria

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración en su se-

sión del día 2 de los corrientes, y conforme a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los señores Consejeros generales representantes directos de los impositores a los señores Consejeros generales representantes de Entidades y a los miembros del actual Consejo de Administración y Comisiones de Control y de Obras Sociales, para la celebración de Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar (D. m.), el día 20 de julio, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, celebrándose, en su caso, media hora más tarde en segunda convocatoria, en el salón de actos de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, sito en la tercera planta alta de su domicilio social, plaza de Sant Domingo, 24, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Constitución de la Asamblea.
- Autorización, si procede, al Consejo de Administración para decidir sobre emisiones de bonos, cédulas y participaciones hipotecarias por la Caja, individualmente o asociada con otras Entidades, hasta la cuantía máxima permitida por la legislación vigente.
- Acta de la Asamblea general: Designación de los interventores para que, junto con el señor Presidente, puedan aprobar el acta, según el artículo 16.6 de los Estatutos.

Onteniente, 23 de junio de 1982.—El Presidente, Roberto Belda Revert.—10.500-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

OBLIGACIONES SIMPLES UNION ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA.

Emisión de 4 de julio de 1978

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 4 de julio de 1978, que en el sorteo de amortización, celebrado en 30 de junio de 1982, ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, han resultado amortizados 7.500 títulos, según detalle a continuación:

Número de títulos de cada contratación: 500.

1 al 500	32.501 al 33.000
10.501 11.000	46.501 47.000
17.001 17.500	50.501 51.000
19.001 19.500	52.001 52.500
20.001 20.500	55.501 56.000
20.501 21.000	57.501 58.000
22.001 22.500	59.501 60.000
21.001 27.500	

Títulos amortizados: 7.500.

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 50.000 pesetas por título, a partir del día 4 de julio del año en curso, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 9, de vencimiento 4 de enero de 1983 y siguientes.

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales y agencias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros y de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. — 4.332-9.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Ante Notario y con la asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, el día 30 del pasado mes de junio se efectuó el sorteo para la amortización de las obligaciones emitidas por esta Compañía mediante escritura de fechas 30 de marzo de 1976 y 20 de octubre de 1978.

Como resultado de dicho sorteo corresponde amortizar las obligaciones cuyos números se relacionan para cada una de las distintas emisiones:

Emisión marzo 1976:

Números	Títulos
1 al 1.000	1.000
11.001 al 12.000	1.000
22.001 al 23.000	1.000
33.001 al 34.000	1.000
44.001 al 45.000	1.000
55.001 al 56.000	1.000
66.001 al 67.000	1.000
77.001 al 78.000	1.000
88.001 al 89.000	1.000
99.001 al 100.000	1.000
110.001 al 111.000	1.000
121.001 al 122.000	1.000
132.001 al 133.000	1.000
143.001 al 144.000	1.000
154.001 al 155.000	1.000
165.001 al 166.000	1.000
176.001 al 177.000	1.000
187.001 al 188.000	1.000
198.001 al 199.000	1.000
209.001 al 210.000	1.000
220.001 al 221.000	1.000
231.001 al 232.000	1.000
242.001 al 243.000	1.000
253.001 al 254.000	1.000
264.001 al 265.000	1.000
275.001 al 276.000	1.000
286.001 al 287.000	1.000
297.001 al 298.000	1.000
308.001 al 309.000	1.000
319.001 al 320.000	1.000
330.001 al 330.910	910

Emisión octubre 1978:

Números	Títulos
6.001 al 7.000	1.000
18.001 al 19.000	1.000
30.001 al 31.000	1.000
42.001 al 43.000	1.000
54.001 al 55.000	1.000
66.001 al 67.000	1.000
78.001 al 79.000	1.000
90.001 al 91.000	1.000
98.003 al 98.335	333

El reembolso de las citadas obligaciones se efectuará a partir del día 1 de julio de 1982, a la par, a razón de 50.000 pesetas por cada título, debiendo llevar adheridos los cupones número 14 y siguientes, los títulos correspondientes a la emisión «marzo 1976» y los cupones números 9 y siguientes los correspondientes a la emisión «octubre 1978».

Se comunica igualmente, que a partir del mismo día 1 de julio de 1982, podrá hacerse efectivo el cupón número 13 y el número 8 de tales obligaciones, cuyo importe líquido, tras la oportuna retención impositiva, es de 2.250 pesetas y 3.000 pesetas, respectivamente, en cuyo caso quedaría adherido el cupón citado para cada emisión.

El pago de las cantidades correspondientes (nominal amortizado y el cupón vencido) se efectuará a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Internacional de Comercio, Galicia, Andalucía, Intercontinental Español, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Valladolid, Castilla, Central, Popular Español y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 1 de julio de 1982.—El Director financiero.—4.333-9.

DOBINCA, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 3 del corriente mes de junio adoptó el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de un plazo de doce meses, a contar desde la fecha de la Junta, adquiera, aplicando a tal efecto beneficios y reservas libres, o con cargo a capital, en la parte que no sea atendida con dichos beneficios y reservas, un número de acciones de la propia Sociedad cuyo valor nominal conjunto no exceda de cincuenta millones de pesetas, para su posterior amortización, con la consiguiente reducción del capital social, que, en cuanto a las acciones que sean adquiridas con cargo al capital, no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo.—4.336-13.

1.º 3-7-1982

BINCA, S. A.

de Inversiones Mobiliarias

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 3 del corriente mes de junio adoptó el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de un plazo de doce meses, a contar desde la fecha de la Junta, adquiera, con cargo al capital, un número de acciones de la propia Sociedad cuyo valor nominal conjunto no exceda de quince millones de pesetas, para su posterior amortización, con la consiguiente reducción del capital social, que no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo.—4.337-13.

1.º 3-7-1982

FERROCARRILES Y TRANSPORTES SUBURBANOS DE BILBAO, S. A.

PRIMER ANUNCIO

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general celebrada por la Sociedad el día 30 de junio de 1982, se acordó reducir el capital en la suma de ciento treinta millones de pesetas, mediante la correspondiente disminución del valor nominal de las 200.000 acciones de 850 pesetas a 200 pesetas cada una.

Lo que se publica de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Bilbao, 1 de julio de 1982.—El Consejo de Administración.—10.532-C.

1.º 3-7-1982

CONSTRUCCIONES PICO SACRO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Rosalia de Castro, 101), el próximo día 20 de julio, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuese preciso, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de distribución de beneficios de los ejercicios sociales de 1980 y 1981.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 4.º Renovación de cargos del Consejo de Administración y determinación de sus remuneraciones para el ejercicio de 1982 y sucesivos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villagarcía de Arosa, 2 de julio de 1982. El Consejero-Delegado, Manuel Couto Rendo.—4.335-8.

AGUAS DE ASUA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de España, 5, 2.º, el día 26 de julio próximo, a las cinco y media de la tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad.
- 2.º Elección de nuevos Consejeros.

Bilbao, 23 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.501-C.

UNION DE COMERCIANTES,
INDUSTRIALES Y AGRICULTORES
DE LA ISLA DE TENERIFE, S. A.

(UCIASA)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Plaza de la Candelaria, número 6, 4.º

Por la presente se pone en conocimiento de los socios de la «Unión de Comerciantes, Industriales y Agricultores de la Isla de Tenerife, S. A.», que el próximo día 16 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 17 de julio, a las doce horas, en segunda convocatoria, si procediese, tendrá lugar una Junta general ordinaria, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, sito en plaza de la Candelaria, 6, 4.º, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981.
2. Designación de los señores accionistas que han de actuar como censores de cuentas.
3. Renovación de Consejeros.
4. Aprobación del acta de esta Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 1982.—El Secretario, Rafael Espejo Castro. Visto bueno: El Presidente, Arturo J. Escuder Croft.—10.531-C.

LUCTA INTERNACIONAL, S. A.

La Junta general celebrada el día 5 del corriente ha acordado la reducción de capital de la Sociedad en 13.320.000 pesetas mediante disminución del nominal de cada acción a 1.300 pesetas con reintegro de aportación a los señores accionistas. Lo cual se publica a los efectos del artículo 93 de la Ley de 17 de julio de 1951.

A contar de los tres meses a que se refiere el citado artículo, los señores accionistas podrán percibir el reintegro de aportación que les corresponda contra presentación de los títulos correspondientes para su estampillado.

Barcelona, 25 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Serra Murtra.—10.504-C.

1.º 3-7-1982

TECNIAUTO, S. A.

«Tecniauto Standard, S. A.», a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de «Tecniauto Standard, S. A.», celebrada el día 18 de marzo de 1982, acordó el cambio de denominación social por la de «Tecniauto, Sociedad Anónima».

Terrassa, 15 de junio de 1982.—Administrador único, José Luis Fernández.—10.293-C.

CREATEX, S. A.

Convocatoria de Junta general
extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de calle Lauria, número 110, entresuelo, 1.º, de esta ciudad, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º Ratificación de la decisión adoptada por el Administrador de la Sociedad, don Víctor Medir Mercé, autorizando la presentación de solicitud de suspensión de pagos de la Compañía «Createx, Sociedad Anónima», preparando y presentando inicialmente, a tal efecto, el oportuno expediente, conforme a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922, y con designación de quien haya de ostentar la plena representación de la Entidad en el citado expediente con facultad para modificar la proposición de Convenio si lo estima conveniente e intervenir en todas las cuestiones e incidencias que se susciten, otorgando al efecto cuantos poderes se estimen necesarios, incluso con facultades de sustitución, ratificando en tal sentido las que se hubieren conferido.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de junio de 1982.—El Administrador, Víctor Medir Mercé.—4.202-11.

FUERZAS ELECTRICAS DEL
NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

Obligaciones hipotecarias, 3.ª serie,
emisión julio 1978

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, 3.ª serie, julio 1978, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 14 de junio de 1982 ante el Notario de La Coruña, don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las entidades bancarias que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Español de Crédito.
Banco Urquijo.
Banco de Santander.
Banca March.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banco Herrero.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja Postal de Ahorros.

La Coruña, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—10.316-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de junio. Títulos premiados:

F-316 B-725 Y-903 S-876 Y-891
L-993 P-998 K-824 A-204 LL-128

Madrid, 25 de junio de 1982.—10.317-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL
ACUMULADOR TUDOR, S. A.

Pago de dividendo

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión celebrada el día 22 de junio de 1982, se pagará con cargo a los beneficios del ejercicio 1981, un dividendo complementario bruto de 35 pesetas por acción a cada una de las acciones números 1 al 6.430.800, ambas inclusive.

El citado dividendo complementario será exigible a partir del día 15 de julio de 1982 y su importe neto se hará efectivo en las oficinas principales de los Bancos Español de Crédito y Santander en Madrid.

La clase de valor es 13.160.001.

El control se efectuará mediante cintas magnéticas según diseño establecido en el Manual de Emisoras, con indicación de los números de las acciones.

Madrid, 24 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—10.244-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27
Teléfonos (10 líneas) 448 60 00
(8 líneas) 448 61 00

MADRID-10

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

Ejemplar 30 ptas.
Suscripción anual:
España 9.000 ptas.
España. Avión ... 11.000 ptas. (*)
Extranjero 15.000 ptas.
Extranjero. Avión. 27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiloso de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Lutz).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Comandante Zorita, 30.